

Usuario: PAZ ACEVEDO OSCAR, FPUE2105101

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#)
[PROYECTOS](#) [Financiamiento BANOBRAS](#) [PRODIMDF](#) [GASTOS INDIRECTOS](#)

INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE CHIETLA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FISDMF Asignado	\$ 34,330,228.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2022 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 34,330,228.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	21	43.14%	\$ 14,809,213.67	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 13,732,091.20	CORRECTO , el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	11	56.86%	\$ 19,521,014.33	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 20,598,136.80	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	32	100.00%	\$ 34,330,228.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	1	1.30%	\$ 446,186.84		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	14	31.11%	\$ 10,681,535.44		
ZAP Rural	17	67.59%	\$ 23,202,505.72		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas

Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas

¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="Seleccione un dato"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$
	Cantidad equivalente a:	\$ 10,299,068.40	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	32	100.00%	\$ 34,330,228.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado Conforme lo \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,029,906.84	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 686,604.56	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIMDF, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 34,330,228.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL